



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No. 003/2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No.003/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES SCHINDLER", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL C. JOSÉ LUIS CASTILLO SOSA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS, QUIEN FUNJE COMO SUPERVISOR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "ELEVADORES SCHINDLER, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LEOPOLDO GARCÍA BONEQUI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 06 DE MARZO DE 2015 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No.003/2015, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS ELEVADORES SCHINDLER", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- EN LA CLÁUSULAS SEGUNDA "VIGENCIA DEL CONTRATO" Y TERCERA "MONTO DEL CONTRATO", SE ESTABLECIÓ:

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$347,106.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$55,536.96 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$402,642.96 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SE CONSIDERARÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Precio mensual del servicio sin I.V.A.	Monto del servicio por 10 meses
Servicio de mantenimiento a elevadores Schindler	servicio mensual	10 meses	\$34,710.60	\$347,106.00
			SUBTOTAL	\$347,106.00
			I.V.A.	\$55,536.96
			TOTAL	\$402,642.96

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS,



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No. 003/2015

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.

3. MEDIANTE OFICIO No. 512/DSMI/0526/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SUSCRITO POR EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SOLICITÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN UN 20%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA BRINDAR A LOS TRABAJADORES Y VISITANTES LOS MEDIOS QUE COADYUVEN EN LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

4. QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LA SEMARNAT" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3576 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 1 QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN UN 20%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO DE 2015 AL 29 DE FEBRERO DE 2016.

MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$416,527.21 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$66,644.35 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$483,171.56 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SE CONSIDERARÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Precio mensual del servicio sin I.V.A.	Monto del servicio por 10 meses
Servicio de mantenimiento a elevadores Schindler	servicio mensual	12 meses	\$34,710.60	\$416,527.21
SUBTOTAL				\$416,527.21
I.V.A.				\$66,644.35
TOTAL				\$483,171.56

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No. 003/2015**

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO CONCLUIRÁ EL 29 DE FEBRERO DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DSMI-No.003/2015, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015 Y SU ANEXO ÚNICO.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO.- "LA SEMARNAT" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DSMI-No.003/2015, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA "DECIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No.003/2015, SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA QUE HUBIESE OTORGADO ORIGINALMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

C. Leopoldo García Bonequi
Apoderado Legal de "Elevadores Schindler,
S. A. de C. V."

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-No. 003/2015.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES
SCHINDLER".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No. 003/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.
Director de Servicios y Mantenimiento de
Inmuebles.
Administrador del Contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "José Luis Castillo Sosa".

C. José Luis Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Análisis de
Riesgos.
Supervisor en la Administración del Contrato

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-No.003/2015, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CELEBRADO EN 4 FOJAS, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y "ELEVADORES SCHINDLER, S. A. DE C. V.".-CONSTE.-

A vertical handwritten mark or signature on the left margin of the page.

A handwritten mark or signature at the bottom right of the page.